## DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

## RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

## DECRETO

artículo 10.- Se crean los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Química y sistemas, según resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 31 de julio de 1970.

Artículo 20.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuniquese.

Dado, firmado, mellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los siete días del pos. de noviembre de mil novecientos setenta, año 161º de la Independencia y 112º de la Pederación.-

> Pedro Bincon Quitérres Rector

Ramon Ignacio Prieto Garcia.

SEDT.